MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 408 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN, EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA – CALLE DR. RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RURA IV".

Pilar, 23 de Octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Director de Obras Y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Construcción de una Rotonda – Calle Dr. Rodríguez de Francia y Ruta IV y providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley 2051/2003.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: E.G. CONSULTORA, PCCONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma PC CONSTRUCCIONES, Representante SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA – CALLE DR. RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RUTA IV,** por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos Nº 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad e Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 408 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN, EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA – CALLE DR. RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RURA IV".

Art. 2°.- ADJUDICAR a la Firma **PC CONSTRUCCIONES,** Representante SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, el llamado por Contratación Directa Nº 21/2012 para la **CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA – CALLE DR. RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RUTA IV,** por un monto de Gs. 118.487.000 (Guaraníes Ciento Diez y ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil).

Art. 3°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA B.**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL